



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|--|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |
| Venta de ejemplares sueltos: | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas. | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Viernes, 19 de julio de 1996

Núm. 87

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 9 de julio de 1996, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- 22/96-FC.—«Alumbrado público en San Román de la Cuba»: 2.200.000 pesetas.
- 55/96-CM. — «Ren. alumbrado público en Cervera de Pisuerga»: 15.000.000 de pesetas.
- 60/96-CM. — «Renov. colector aguas residuales varias calles en Cervera de Pisuerga»: 8.000.000 de pesetas.
- 24/96-PO. — «Pavimentación en Autillo de Campos»: 4.000.000 de pesetas.
- 3/96-PO. — «Alumbrado público en Becerril de Campos»: 5.000.000 de pesetas.

- 27/96-PO. — «Urbanización en Becerril de Campos»: 6.000.000 de pesetas.
- 71/96-POL-R. — «Abastecimiento de agua en Villada»: 10.000.000 de pesetas.
- 62/96-PO-R. — «Ampliación Cementerio Municipal en Villada»: 7.000.000 de pesetas.
- 63/96-POL. — «Abastecimiento de agua en Villada»: 12.334.273 pesetas.
- 54/96-POL. — «Abastecimiento agua en Villemar» (Villada): 8.000.000 de pesetas.
- 144/96-FC-AC. — «Pavimentación plaza en Villotilla (Villaturde): 2.000.000 de pesetas.
- 136/96-FC. — «Pavimentación calle Era en Villamuera de la Cueva»: 3.000.000 de pesetas.
- 66/96-CM. — «Pavimentación calles en Revilla de Santullán»: 3.000.000 de pesetas.
- 67/96-CM. — «Pavimentación calles en Cillamayor»: 3.000.000 de pesetas.
- 68/96-CM. — «Pavimentación calles en Matabuena, Nava de Santullán y otros»: 3.600.000 pesetas.
- 63/96-CM. — «Ren. red de distribución calles en Barruelo de Santullán»: 12.000.000 de pesetas.
- 162/95-FC-R. — «Pavimentación en San Cristóbal de Boedo»: 3.000.000 de pesetas.
- 54/96-PO. — «Pavimentación calles en Osorno la Mayor»: 10.000.000 de pesetas.
- 1/96-RCP. — «Refuerzo firme C. P. de Fuentes de Valdepero por Valdeolillos a C. N. 620 (PK 0-3): pesetas 28.003.750.
- 47/96-PO. — «Urbanización calles en Heras de la Peña» (Santibáñez de la Peña): 6.000.000 de pesetas.

- 48/96-PO. — «Urbanización calles en Santibáñez de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
- 62/96-CM — «Saneamiento y pavimentación en calles de Villaoliva de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
- 85/96-CM — «Pavimentación calles en Aviñante de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
- 86/96-CM. — «Urbanización calles en Heras de la Peña»: 3.000.000 de pesetas.
- 47/96-FC-AC. — «Ampliación abast. agua en Báscones de Ebro» (Berzosilla): 3.250.000 pesetas.
- 48/96-FC-AC. — «Depósito agua en Cubillas del Valle» (Berzosilla): 3.100.000 pesetas.
- 96/96-FC-AC. — «Pavimentación con hormigón en Zorrita del Páramo» (Páramo de Boedo): 3.000.000 de ptas.
- 21/96-FC. — «Alumbrado público en Meneses de Campos»: 3.000.000 de pesetas.
- 16/96-PO. — «Renov. red abastecimiento de agua en Villarramiel»: 15.000.000 de pesetas.
- 35/96-FC. — «Construcción Cementerio en Saldaña»: 25.000.000 de pesetas.

Palencia, 12 de julio de 1996. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

3100

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION

Edicto de cobranza

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 1 de agosto al 15 de octubre de 1996, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario, conforme al itinerario que más adelante se establece, de los recibos del año 1996, correspondientes a los siguientes conceptos:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RUSTICA Y URBANA).
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- TASAS VARIAS.
- PRECIOS PUBLICOS.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan de transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20% del apremio, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 90 del referido Reglamento.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 89 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

Itinerario de cobranza

—RECAUDADOR: D. ANGEL GARRIDO REVILLA.

Fechas de cobranza en Municipios

| AYUNTAMIENTO | FECHA |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Abarca de Campos | 03 septiembre |
| Abia de las Torres | 26 agosto |
| Alar del Rey | 02-16-30 sepbre. |
| Alba de Cerrato | 09 septiembre |
| Amayuelas de Arriba | 09 septiembre |
| Ampudia | 11-12 septiembre |
| Amusco | 10 septiembre |
| Antigüedad | 12 septiembre |
| Arconada de Campos | 03 octubre |
| Astudillo | 19-20 agosto |
| Autilla del Pino | 11 septiembre |
| Autillo de Campos | 03 septiembre |
| Ayuela | 19 agosto |
| Bahillo (L. de Ucieza) | 10 septiembre |
| Baltanás | 10 septiembre |
| Baquerín de Campos | 04 septiembre |
| Bárcena de Campos | 23 septiembre |
| Barruelo de Santullán | 12-13 agosto/19 septiembre |
| Báscones de Ojeda | 21 agosto |
| Belmonte de Campos | 05 septiembre |
| Berzosilla | 19 agosto |
| Boada de Campos | 11 septiembre |
| Boadilla de Rioseco | 05 septiembre |
| Boadilla del Camino | 21 agosto |
| Buenavista de Valdavia | 22 agosto |
| Bustillo de la Vega | 11 septiembre |
| Bustillo del Páramo | 26 septiembre |
| Calahorra de Boedo | 22 agosto |
| Calzada de los Molinos | 16 septiembre |
| Capillas | 11 septiembre |
| Cardeñosa de Volpejera | 26 agosto |
| Cascón de la Nava | 11 septiembre |
| Castil de Vela | 05 septiembre |
| Castrejón de la Peña | 20 agosto |
| Castrillo de Don Juan | 09 y 11 sepbre. |
| Castrillo de Onielo | 10 septiembre |
| Castrillo de Villavega | 23 septiembre |
| Castromocho | 09 septiembre |
| Cervatos de la Cueva | 09 septiembre |
| Cervera de Pisuerga | 19 agosto |
| Cevico de la Torre | 11 septiembre |
| Cevico Navero | 16 septiembre |
| Cisneros | 19 agosto |
| Cobos de Cerrato | 18 septiembre |
| Collazos de Boedo | 26 agosto |
| Congosto de Valdavia | 20 agosto |
| Cordovilla la Real | 16 septiembre |
| Cubillas de Cerrato | 12 septiembre |
| Dehesa de Montejo | 22 agosto |
| Dehesa de Romanos | 27 agosto |
| Espinosa de Cerrato | 10 y 17 sepbre. |
| Espinosa de Villagonzalo | 27 agosto |
| Frechilla | 21 agosto |
| Frómista | 17-18-19 sptbre. |
| Fuentes de Nava | 03 septiembre |
| Fuentes de Valdepero | 18 septiembre |
| Gozón de Ucieza (L. Ucieza) | 11 septiembre |
| Grijota | 23-24 sepbre. |
| Guaza de Campos | 04 septiembre |

| AYUNTAMIENTO | FECHA |
|-------------------------------------|-------------------|
| Hérmedes de Cerrato | 30 septiembre |
| Herrera de Valdecañas | 10 septiembre |
| Hontoria de Cerrato | 16 septiembre |
| Hornillos de Cerrato | 23 septiembre |
| Husillos | 25 septiembre |
| Itero de la Vega | 22 agosto |
| Itero Seco (L. Ucieza) | 11 septiembre |
| Lagartos | 27 agosto |
| Lantadilla | 26-27-28 agosto |
| Lavid de Ojeda | 28 agosto |
| Ledigos de la Cueva | 28 agosto |
| Lomas de Campos | 30 septiembre |
| Magaz de Pisuerga | 23 septiembre |
| Manquillos | 26 septiembre |
| Mantinos | 19 agosto |
| Marcilla de Campos | 29 agosto |
| Mazariegos | 24 septiembre |
| Mazuecos de Valdeginete | 20 agosto |
| Melgar de Yuso | 26-27 agosto |
| Meneses de Campos | 10 septiembre |
| Micieces de Ojeda | 20 agosto |
| Monzón de Campos | 23-24 septbre. |
| Moratinos | 29 agosto |
| Mudá | 26 agosto |
| Nogal de las Huertas | 04 septiembre |
| Olea de Boedo | 29 agosto |
| Olmos de Ojeda | 26-27 agosto |
| Osornillo | 29 agosto |
| Osorno | 30 agosto |
| Palenzuela | 26 septiembre |
| Páramo de Boedo | 02 septiembre |
| Paredes de Nava | 04-05-06 septbre. |
| Payo de Ojeda | 03 septiembre |
| Pedraza de Campos | 11 septiembre |
| Pedrosa de la Vega | 11 septiembre |
| Perales | 30 septiembre |
| Pernía, La (en San Salvador) | 21 agosto |
| Piña de Campos | 17 septiembre |
| Población de Arroyo | 06 septiembre |
| Población de Campos | 18 septiembre |
| Población de Cerrato | 18 septiembre |
| Polentinos | 28 agosto |
| Poza de la Vega | 12 septiembre |
| Pozo de Urama | 09 septiembre |
| Prádanos de Ojeda | 03 septiembre |
| Puebla de Valdavia, La | 21 agosto |
| Quintana del Puente | 25 septiembre |
| Quintanilla de Onsoña | 12 septiembre |
| Reinoso de Cerrato | 30 septiembre |
| Renedo de la Vega | 16 septiembre |
| Requena de Campos | 29 agosto |
| Respenda de la Peña | 20 agosto |
| Revengea de Campos | 04 octubre |
| Revilla de Collazos | 04 septiembre |
| Ribas de Campos | 26 septiembre |
| Riberos de la Cueva | 30 agosto |
| Saldaña | 16 septiembre |
| Salinas de Pisuerga | 04 septiembre |
| San Cebrián de Campos | 25 septiembre |
| San Cristóbal de Boedo | 05 septiembre |
| San Mamés de Campos | 05 septiembre |
| San Román de la Cuba | 09 septiembre |
| Santa Cecilia del Alcor | 18 septiembre |
| Santa Cruz de Boedo | 05 septiembre |

| AYUNTAMIENTO | FECHA |
|---|-------------------|
| Santervás de la Vega | 17 septiembre |
| Santibáñez de Ecla | 05 septiembre |
| Santibáñez de la Peña | 21-22 agosto |
| Santoyo | 28 agosto |
| Serna, La | 04 septiembre |
| Soto de Cerrato | 30 septiembre |
| Sotobañado y Priorato | 09 septiembre |
| Tabanera de Cerrato | 19 septiembre |
| Tabanera de Valdavia | 19 agosto |
| Támara de Campos | 16 septiembre |
| Tariego de Cerrato | 17 septiembre |
| Torquemada | 10-11-12 septbre. |
| Torremormojón | 16 septiembre |
| Triollo | 29 agosto |
| Valbuena de Pisuerga | 30 agosto |
| Valde-Ucieza (Robladillo) | 05 septiembre |
| Valdecañas J. V. | 02 octubre |
| Valdeolmillos | 19 septiembre |
| Valderrábano de Valdavia | 22 agosto |
| Valdespina | 19 septiembre |
| Valle de Cerrato | 16 septiembre |
| Valle Retortillo (Villalumbroso) | 22 agosto |
| Vertavillo | 17 septiembre |
| Villabasta | 26 agosto |
| Villacidaler | 10 septiembre |
| Villaconancio | 25 septiembre |
| Villada | 11 septiembre |
| Villaelles de Valdavia | 27 agosto |
| Villahán | 24 septiembre |
| Villaherreros | 25 septiembre |
| Villalaco | 29 agosto |
| Villalba de Guardo | 26 agosto |
| Villalcázar de Sirga | 30 septiembre |
| Villalcón | 12 septiembre |
| Villalobón | 25 septiembre |
| Villaluenga de la Vega | 17 septiembre |
| Villamartín de Campos | 26 septiembre |
| Villamediana | 09-10 septbre. |
| Villameriel | 10 septiembre |
| Villamoronta | 18 septiembre |
| Villamuera de la Cueva | 21 agosto |
| Villanueva del Rebollar | 22 agosto |
| Villanuño de Valdavia | 28 agosto |
| Villaprovedo | 28 agosto |
| Villarmentero | 04 octubre |
| Villarrabé | 18 septiembre |
| Villarramiel | 12 septiembre |
| Villasarracino | 24 septiembre |
| Villasila de Valdavia | 26 agosto |
| Villaturde | 19 septiembre |
| Villaumbrales | 12 septiembre |
| Villaviudas | 30 septiembre |
| Villerías de Campos | 10 septiembre |
| Villodre | 30 septiembre |
| Villodrigo | 17 septiembre |
| Villoldo | 17 septiembre |
| Villota del Duque (L. Ucieza) | 12 septiembre |
| Villota del Páramo | 18 septiembre |
| Villovieco | 03 octubre |

Palencia, 10 de julio de 1996. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbres en materia de instalaciones eléctricas, se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formuladas por ANSELMO LEON, S. A., para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica. Se trata de un poste de hormigón de 11 metros de altura y 1.600 Kg. de esfuerzo libre en punta, se colocan para apoyar una torre metálica, que siendo en principio de alineación se ha convertido en fin de línea (aérea) en Dueñas. — (NIE - 2.821).

Los propietarios afectados, que indica el solicitante, son el Excmo. Ayuntamiento de Dueñas, la Confederación Hidrográfica del Duero a los cuales se les comunica expresamente enviándoles, a su vez, la separata correspondiente.

Durante el plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estime oportunas.

Palencia, 4 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

2990

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo**

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de conciliación núm. 1.015/96, seguido a instancia de Diniz Rebelo Pinho, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Motos Dakar, S. L., y Oriente Móvil, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto número 831 de 30 de mayo de 1985, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 29-7-96, a las diez horas, ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, núm. 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Motos Dakar, S. L., y Oriente Móvil, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S., artículo 17, Ley 30/92, Lino Merino Linares.

3130

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Consejería de Industria, Comercio y Turismo**

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

Asunto: Depósito de Estatutos (Modificación).

EXPEDIENTE: 34/36

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a sus efectos, se hace público en esta Oficina y a las once treinta horas del día 10-7-96, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE PALENCIA».

Ambito Territorial: Provincial.

Ambito Profesional: Empresarial.

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

—Don Manuel Hernando Masa.

DNI: 12.752.033.

—Don Julio Martínez Llorente.

DNI: 12.712.611.

—Don Angel Paredes Montero.

DNI: 12.728.022.

Palencia, 10 de julio de 1996. — El Jefe de la Oficina Territorial, P. S. art. 17, Ley 30/92, Lino Merino Linares.

3098

JUNTA DE CASTILLA Y LEON**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA****Consejería de Industria, Comercio y Turismo**

Oficina Territorial de Trabajo. — Palencia

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En expediente de conciliación núm. 1001/96, seguido a instancia de Soraya Díez Revuelta, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa BUHIRNUS, S. L., y SPARZETA SUR, S. L., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto núm. 831 de 30 de mayo de 1985, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 26-7-96, a las diez horas, ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, núm. 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa BUHIRNUS, S. L., y SPARZETA SUR, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a quince de julio de mil novecientos noventa y seis. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, P. S., art. 17, Ley 30/92, Lino Merino Linares.

3131

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de creación de coto privado de caza

Don Felipe López Salcedo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de creación de coto privado de caza, del término municipal de Itero de la Vega, que afecta a 1.985 Has. de fincas particulares y terrenos de libre disposición del Ayuntamiento de Itero de la Vega.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 16 de julio de 1996. — El Jefe del Servicio Territorial accidental, Gustavo Palacios Cenzano.

3143

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA***Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

SECCION DE VIDA SILVESTRE

Solicitud de cambio de titularidad y ampliación coto privado de caza

La Sociedad de Caza y Pesca de Guardo, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de cambio de titularidad y ampliación del coto privado de caza P-10.789, del término municipal de Guardo, que afecta a 1.015 Has. de fincas particulares.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 12 de julio de 1996. — El Jefe accidental del Servicio Territorial, Milagros del Valle Enríquez.

3082

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 — LEÓN**

EDICTO

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los León.

Doy fe y testimonio: Que en Ejec. Ct.ª 92/96, seguida a instancia de Secundino Luis Fernández García, contra

Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., sobre despido; por el Ilmo. Sr. D. José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Resuelvo: Que debo de declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Construcciones Miguel de Unamuno, S. L. y el actor Secundino Luis Fernández García, el día de la fecha, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha, debiendo de abonar dicha empresa al citado trabajador los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el 7 de mayo de 1996 y al pago, en concepto de indemnización de la cantidad de 151.861 pesetas.

El Magistrado-Juez. — Firmado: José Rodríguez Quirós. —Rubricado”.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Construcciones Miguel de Unamuno, S. L., actualmente en paradero ignorado; expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, en León a dos de julio de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

3073

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Edicto de citación de remate

El Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de los de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 217/1996-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Genma Alonso Antolín y Santiago Morrondo Villamediana, en reclamación de 168.125 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la parte demandada, Genma Alonso Antolín y Santiago Morrondo Villamediana, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días, se persone en los autos, y se opongá, si le conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado ya embargo sobre bienes de su propiedad sin el previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Dado en la ciudad de Palencia, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. — El Secretario (ilegible).

3108

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio menor cuantía número 184/1990, a instancia de Cía. Mercantil Uninter Leasing, S. A., representada por el Procurador Sr. Herrero Ruiz, contra don Antonio Carrancio Gago y doña Justa Díez Durán, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esa fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga

lugar la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996; para la segunda, en su caso, el día 17 de octubre de 1996 y para la tercera, también en su caso, el día 18 de noviembre de 1996, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Palencia, núm. 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. — Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta. — Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta. — Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla tercera, junto a aquél.

Séptima. — Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava. — Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

—“URBANA. — Cinco. Local comercial en planta baja situado el primero a la derecha del portal señalado con el núm. 4 del bloque de viviendas sito en Palencia, Barrio de Francisco Franco, con fachadas a la calle que le separa de la carretera que enlaza la de Castrojeriz con la de Santander. Mide 60,30 m.2 de superficie útil. Consta de una sola nave con entrada directa e independiente por la calle que va desde la carretera a la Plaza de Francisco Franco. Linda: derecha entrando, local núm. 5 triplicado; izquierda, portal núm. 4 y caja de escalera; fondo, patio central del bloque y frente, calle por donde tiene su entrada.

Inscrita al tomo 1.788, libro 386, folio 6, finca 24.070 del Registro de la Propiedad número uno de Palencia.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Palencia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis. — La Secretaria, Begonia Rodríguez Martínez.

3107

PALENCIA.—NUM. 5

EDICTO

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia núm. cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo otros títulos, número 233/1996, en los

que se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que declarando bien despachada la ejecución a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por el Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, frente a Luis Abad Palomo, Yolanda Antón Torrero, Patricio Antón Herrero y Benedicta Torrero Vega, sobre reclamación de la cantidad de 1.346.550 pesetas de principal, más la cantidad de 800.000 pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se fijaron para intereses y costas, debo mandar y mando seguir la misma adelante; hágase trance y remate en los bienes embargados al deudor, y con su producto, verifíquese entero y cumplido pago al demandante de las sumas reclamadas, e imponiendo al demandado las costas causadas y que se causen.

Y para que sirva de notificación en forma a Patricio Antón Herrero y Benedicta Torrero Vega, cuyo último domicilio conocido es el de calle Martín Fernández Villarán, número 5-8.º-D, Portugalete (Vizcaya), y actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que frente a la misma puede interponer recurso de apelación, en término de cinco días ante este mismo Juzgado, libro el presente en Palencia, a diez de julio de mil novecientos noventa y seis — El Magistrado - Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

3135

Administración Municipal

BALTANAS

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de junio de mil novecientos noventa y seis, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) *Resumen del referenciado Presupuesto para 1996:*

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|-------------------------------------|------------|
| 1. Impuestos directos | 25.685.088 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 27.010.606 |
| 4. Transferencias corrientes | 30.629.184 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 4.079.663 |

B) Operaciones de capital

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| 6. Inversiones reales | 4.020.000 |
| 7. Transferencias de capital | 11.170.640 |
| 9. Pasivos financieros | 7.180.000 |
| TOTAL | 109.775.181 |

GASTOS

A) Operaciones corrientes

| | |
|--|------------|
| 1. Gastos de personal | 28.317.809 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 43.798.707 |
| 3. Gastos financieros | 1.951.628 |
| 4. Transferencias corrientes | 7.913.430 |

B) Operaciones de capital

| | |
|-------------------------------------|--------------------|
| 6. Inversiones reales | 3.153.056 |
| 7. Transferencias de capital | 16.000.000 |
| 9. Pasivos financieros | 8.636.551 |
| TOTAL | 109.775.181 |

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

- 1.1. Secretario - Interventor.
Número de plazas: Una.
- 1.2. Sub. Escala Auxiliar.
Número de plazas: Una.
- 1.3. Sub. escala subalterna.
Número de plazas: Una.

B) PERSONAL LABORAL:

Fijo:

- Operario de servicios múltiples.
Número de puestos: Tres.
- Limpiadora Dependencias Municipales.
Número de plazas: Una.

Temporal:

- Mantenimiento Polideportivo.
Número de plazas: Una.
- Bibliotecaria.
Número de plazas: Una.
- Auxiliar Ayuda a Domicilio.
Número de plazas: Cuatro.
- Convenio INEM.
Número de plazas: Tres.
- Convenio Junta C. y L.
Número de plazas: Cinco.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás, 10 de julio de 1996. — El Alcalde, Miguel Puertas Cabezudo.

3087

BOADILLA DEL CAMINO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| 1. Impuestos directos | 3.406.156 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 2.260.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 3.128.000 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 522.000 |
| 7. Transferencias de capital | 6.833.332 |
| 9. Pasivos financieros | 2.500.000 |
| TOTAL | 18.649.488 |

G A S T O S

| | |
|--|-----------|
| 1. Gastos de personal | 3.532.526 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.359.342 |
| 3. Gastos financieros | 150.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 549.902 |

| | |
|-------------------------------------|-------------------|
| 6. Inversiones reales | 7.966.666 |
| 7. Transferencias de capital | 1.500.000 |
| 9. Pasivos financieros | 591.052 |
| TOTAL | 18.649.488 |

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaría - Intervención.
Número de plazas: Una.
En agrupación con Marcilla de Campos y Requena de Campos.

Según dispone el art. 152.1 de la Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boadilla del Camino, 10 de julio de 1996. — El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

3086

B R A Ñ O S E R A

E D I C T O

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de treinta días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Brañosera, 11 de julio de 1996. — El Alcalde, Fidel Fernández González.

3083

CASTRILLO DE VILLAVEGA

E D I C T O

Aprobado el Proyecto Técnico de la obra «Bolera», por un importe de 800.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Castrillo de Villavega, 15 de julio de 1996. — El Alcalde, Pedro Bravo Mañero.

3121

HERRERA DE VALDECAÑAS

A N U N C I O

Habiéndose acordado por las Corporaciones Locales de Baltanás, Herrera de Valdecañas, Hornillos de Cerrato, Tabanera de Cerrato y Villahán, incoar expediente para la constitución de la Mancomunidad «ZONA NORTE DEL CERRATO», elaborados los Estatutos por la Asamblea de Concejales de dichos Municipios, en reunión celebrada el día 10 de junio de 1996, en el Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, y habiendo sido aprobados los citados Estatutos por los Plenos de los Ayuntamientos mencionados, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y art. 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre período de información pública por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, a fin de que pueda examinarse el ex-

pediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, y presentar alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Mediante el presente anuncio se efectúa la información pública de la Constitución y los Estatutos de la Mancomunidad de forma conjunta para todos los Ayuntamientos mencionados para lo cual ha sido facultado este Ayuntamiento por el resto.

Herrera de Valdecañas, 5 de julio de 1996. — El Alcalde, José Antonio Varas Verano.

3094

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

La Alcaldía - Presidencia hace público que contra el acuerdo de 29 de febrero de 1996, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal de 1996, no se han presentado reclamaciones, por lo que se considera aprobado con carácter definitivo.

Se hace público el resumen a nivel de capítulos y plantilla de personal, de conformidad con lo señalado en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales.

INGRESOS

| | |
|--|------------|
| 1. Impuestos directos | 18.430.000 |
| 2. Impuestos indirectos | 300.000 |
| 3. Tasas y otros ingresos | 10.191.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 12.263.500 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 2.372.500 |
| 6. Enajenación de inversiones reales ... | 4.000.000 |
| 7. Transferencias de capital | 15.130.100 |
| 8. Activos financieros | 900 |
| 9. Pasivos financieros | 100.000 |
| TOTAL | 62.788.000 |

GASTOS

| | |
|--|------------|
| 1. Gastos de personal | 16.798.719 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 17.842.500 |
| 3. Gastos financieros | 1.300.000 |
| 4. Transferencias corrientes | 270.000 |
| 6. Inversiones reales | 22.370.000 |
| 8. Activos financieros | 221.960 |
| 9. Pasivos financieros | 2.530.000 |
| TOTAL | 61.333.179 |

Plantilla de personal

FUNCIONARIOS:

- Secretario - Interventor.
Grupo: B. — Nivel C. Destino: 16.
- Auxiliar Administrativo.
Grupo: C. — Nivel C. Destino: 8.
(A tiempo parcial).
- Auxiliar de Policía.
Grupo: E. — Nivel C. Destino: 6.
- Peón de Oficios.
Grupo: E. — Nivel C. Destino: 5.
- Limpiadora.
Grupo: E. — Nivel C. Destino: 2.
(A tiempo parcial).

PERSONAL LABORAL EVENTUAL

- Socorristas Piscina.
Dos plazas.

Magaz de Pisuerga, 8 de julio de 1996. — El Alcalde, Luis Lazcano Miguel.

3089

MAZARIEGOS

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 25-06-96, la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en estas oficinas por plazo de un mes, durante el que podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos a fin de que los interesados puedan presentar en referido plazo reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de habitantes, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren éstas.

Mazariegos, 9 de julio de 1996. — El Alcalde, Anastasio Morate Fernández.

3117

OSORNILLO

EDICTO

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, pudiendo en este tiempo ser examinadas las Hojas Padronales y sus resúmenes numéricos por los interesados, y presentar las reclamaciones que correspondan al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Osornillo, 10 de julio de 1996. — La Alcaldesa en funciones, Amelia Cebrián Marcos.

3116

OSORNILLO

EDICTO

Formados los Padrones de contribuyentes que a continuación se indican, y correspondientes al ejercicio económico de 1996, quedan expuestos al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Padrones expuestos

- Precio público por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas.
- Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras.
- Tasa de alcantarillado.
- IBI Rústica y Urbana.
- I. A. E.

Osornillo, 19 de junio de 1996. — La Alcaldesa en funciones, Amelia Cebrián Marcos.

3115

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el Resumen Numérico del Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de mayo de 1996.

Durante el plazo de un mes queda el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarse las correspondientes

hojas padronales y puedan presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 8 de julio de 1996. — El Alcalde, Cipriano Marín.

3119

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 24 de noviembre de 1996, el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de la obra «Alumbrado Público en San Cebrián de Campos», con un presupuesto general de 12.032.272 pesetas; de conformidad con lo establecido en los artículos 46.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazos los interesados a que se refiere el artículo 18 del citado texto legal, pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el número 36.2 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre.

San Cebrián de Campos, 12 de julio de 1996. — El Alcalde, Pedro Muñoz Bahillo.

3120

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

Aprobadas por el Pleno Corporativo las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996, referido Padrón permanece expuesto al público, por término de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

San Mamés de Campos, 11 de julio de 1996. — El Alcalde, Jesús S. Herrero Vega.

3085

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 25 de junio pasado, aprobó el expediente de modificación de créditos número uno de 1996, que se expone al público durante quince días, según exigen los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Velilla del Río Carrión, 10 de julio de 1996. — El Alcalde, Jesús Tortajada García.

3122

VILLAHERREROS

EDICTO

Aprobadas por el Pleno Corporativo las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de mayo de 1996, referido Padrón permanece expuesto al público,

por término de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones oportunas.

Villaherreros, 10 de julio de 1996. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez.

3084

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Aprobado por esta Entidad el pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas, por el que se ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal, al sitio Raposeras Sur y Manzanas, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días.

Las personas interesadas y que se consideren a ello, pueden presentar reclamaciones al amparo del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Y ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta en la que se adjudicará el aprovechamiento de arrendamiento de parcelas rústicas de propiedad municipal al sitio denominado Raposeras Sur y Manzanas, con arreglo al pliego de condiciones jurídicas y económico - administrativas que obran en la Secretaría de esta Entidad, aprobado en sesión del día 12-7-96. El plazo de presentación de proposiciones finaliza a las doce horas del último día.

La apertura de pliegos se verificará un día después, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Entidad.

Los sobres conteniendo las plicas, se presentarán en la Secretaría Municipal, de acuerdo con el modelo que se indica al final y en las horas de oficina. La duración del contrato es desde la fecha de la adjudicación al 31-9-2002.

El tipo de licitación es la cantidad fijada en el pliego de condiciones para cada lote.

La fianza provisional asciende al dos por ciento del precio de cada lote y la definitiva será del 4 por 100 del importe del remate.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, que habita en, provincia de, calle y número con carnet de identidad número, expedido el, en nombre propio (o nombre y representación de), enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número de fecha, ofrece por el remate la cantidad de (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Villalba de Guardo, 12 de julio de 1996. — El Alcalde, Andrés Salazar Alonso.

3097

VILLALOBON

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias en Villalobón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1996, aprobó inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias en Villalobón, en lo relativo al Sector núm. 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del R. D. L. 1/1992, de 6 de junio, Texto Refundido de la Ley

sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la última publicación en los Boletines Oficiales, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Villalobón, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

3124

VILLALOBON

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Plan Parcial del Polígono San Blas, en Villalobón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1996, aprobó inicialmente el Plan Parcial del Polígono San Blas, en Villalobón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del R. D. L. 1/1992, de 6 de junio, Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la última publicación en los Boletines Oficiales, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Villalobón, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

3125

VILLALOBON

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación y adjudicación mediante concurso de la redacción del Plan de Reforma Interior del Polígono San Blas, en Villalobón.

Dicho pliego queda expuesto en la Secretaría por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el artículo 79.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de veinte días naturales a la publicación en el B. O. P., para que los licitadores puedan presentar sus propuestas optando a la ejecución de dicha obra en la Secretaría Municipal, durante referido plazo, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello, y una copia del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Villalobón, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

3126

VILLALOBON

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1996, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación y adjudicación mediante concurso de la obra 31/96-FC «Edificio Usos Múltiples, tercera fase», por un importe de 6.000.000 de pesetas.

Dicho pliego queda expuesto en la Secretaría por plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, se anuncia en la forma que señala el artículo 79.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, la apertura de un plazo de veinte días naturales a la publicación en el B. O. P., para que los licitadores puedan presentar sus propuestas optando a la ejecución de dicha obra en la Secretaría Municipal, durante referido plazo, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo necesario para ello, y una copia del pliego de condiciones aprobado al efecto.

Villalobón, 13 de julio de 1996. — El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

3123

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamartín de Campos, 5 de junio de 1996. — El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

3052

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1986, de 28 de diciembre y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado citado Presupuesto General.

Villamartín de Campos, 8 de julio de 1996. — El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

3051

VILLAMARTIN DE CAMPOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público por espacio de treinta días, durante los cuales podrán examinarse las hojas padronales y resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Villamartín de Campos, 8 de julio de 1996. — El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

3050

VILLAMORONTA

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada por el mismo el día 21 de junio del corriente, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

—Contribuciones especiales de la obra número 62/95 de Planes Provinciales.

Se dió cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición y distribución de contribuciones especiales para la obra número 62/95 «Urbanización calle Escabas, Carretera, Tras el Huerto y Mayor, en Villamoronta», a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado íntegramente el expediente, con los correspondientes informes y documentación, tanto del coste global de la obra, como del coste soportado por la Entidad, la Corporación, por unanimidad de presentes, mayoría absoluta, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 449.600 pesetas, cantidad que representa el 14,02725% del importe con el que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de la obra núm. 62/95 de Planes Provinciales, que asciende a la cantidad de 3.250.200 pesetas.

2.º—Remitirse en todo a la vigente Ordenanza General sobre Contribuciones Especiales de este Municipio, siendo el módulo de reparto, los metros lineales de fachada a razón de 1.000 pesetas metro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo legalmente establecido, no entrando en vigor estos acuerdos hasta su publicación en el B. O. P.

Villamoronta, 9 de julio de 1996. — El Alcalde, Cesar Fernández.

3043

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de julio de 1996, los resúmenes numéricos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, quedan expuestos al público, en Secretaría, por término de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinar las hojas padronales, sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Villanuño de Valdavia, 9 de julio de 1996. — El Alcalde, Clemente Macho Valderrábano.

3088

VILLAPROVEDO

EDICTO

Terminadas las operaciones de Renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de un mes.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaprovedo, 8 de julio de 1996. — El Alcalde, Enrique Santander López.

3118

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE BERZOSILLA

EDICTO

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 10 de julio de 1996, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bienes a que se refiere la subasta

—Una finca urbana, propiedad de esta Junta Vecinal, destinada anteriormente a Escuela Mixta; tiene una superficie de 132,50 metros. Lindando en la actualidad por todos los vientos con vía pública y ubicada en el lugar conocido por «Carretera de Villanueva de la Nía», de este pueblo de Berzosilla.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) Objeto del contrato.—La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de pesetas 1.200.000.

b) Duración del contrato. — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

c) Pliego de condiciones y expediente. — Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 22.000 pesetas.

e) Presentación de proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último anuncio de subasta, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el de la Comunidad Autónoma o en el del Estado, en el caso de que se anunciara también en este Boletín, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las doce horas.

f) Apertura de pliegos. — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las once horas.

g) Documentos que deben presentar los licitadores.— Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, y con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de, correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio de (en letra) (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad.— El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1993, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, par la enajenación de

Berzosilla, 10 de julio de 1996.— El Alcalde Pedáneo, José María Fernández Muñoz.

3041

JUNTA VECINAL DE OLLEROS DE PAREDES RUBIAS

EDICTO

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1.392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial, y antes de su realización, de la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

—«Casa con corral en Olleros de Paredes Rubias, denominada «Casa de los Pastores», de ciento veinte metros cuadrados, linda al Norte, Hros. de Eusebio Izquierdo; Sur, Hros. de Eustasio Rodríguez; Este, Hros. de Nicolás López, y Oeste, Ejidos».

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante

los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olleros de Paredes Rubias, 10 de julio de 1996.— La Alcaldesa Pedánea, Sonia Bocos Fernández.

3042

JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

EDICTO

Habiéndose aprobado por esta Entidad, en sesión de 6 de mayo de 1996, la enajenación por el procedimiento «Urgente» y el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de los terrenos de los cotos, de su titularidad, queda el mismo expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B. O. P., durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se anuncia celebración de subasta para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.—Objeto del contrato.— El aprovechamiento cinegético de los cotos de caza menor en dos lotes independientes.

Lote 1.—Coto de caza P-10.822, menor, 501 Ha. Consiste la adjudicación en la disposición por el rematante de diez autorizaciones nominales, anuales e intransferibles, de un total de diecisiete (17).

Lote 2.—Coto de caza P-10.821, menor, 736 Ha. Consiste la adjudicación en la disposición por el rematante de dieciocho autorizaciones nominales, anuales e intransferibles, de un total de veinticinco (25).

2.—Duración del contrato.— Ocho temporadas cinegéticas, iniciándose con la adjudicación definitiva y finalizando el 28-02-2004.

3.—Tipo de licitación. Fianzas:

Lote 1: 250.000 pesetas. Fianza provisional: 5.010. Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación definitiva.

Lote 2: 368.000 pesetas. Fianza provisional: 7.360. Fianza definitiva: 6% del precio de adjudicación definitiva.

Ambos tipos, con ofertas al alza, para la primera anualidad, revisándose anualmente según IPC.

A la cantidad de adjudicación, se sumarán todos los gastos incluidos este anuncio y el 16% de IVA.

4.—Dependencias de exposición al público de pliegos de condiciones y el expediente. Presentación de proposiciones: En Secretaría de la Entidad desde las nueve horas hasta las catorce horas, todos los días hábiles, hasta el día de la subasta. La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado y en el mismo horario anterior, por un plazo de trece días, contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio de subasta en el B.O.P.

5.—Apertura de plicas.— En Secretaría, a las diecinueve horas, el primer festivo, una vez transcurridos los trece hábiles para presentación de proposiciones.

6.—Modelo de proposición. Declaración de capacidad: En Secretaría.

Villarrabé, 15 de julio de 1996.— El Presidente, Jesús María Delgado Sánchez.

3133